



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-00367

Decisión: Ordena oficiar.

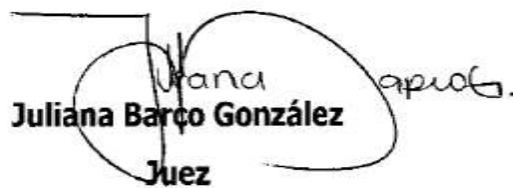
En atención a lo peticionado y por ser procedente, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Se ordena oficiar al RUNT a fin de que se sirva informar si los demandados Carlos Alberto Acosta Zapata, identificado con cédula de ciudadanía número: 1.036.623.183, Gloria Ivonne Patiño Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía número: 43.832.780, y Olga Janneth Parra Pinilla, identificada con cédula de ciudadanía número: 60.389.052, son propietarios de alguno de los vehículos automotores sujetos a registro.

En la fecha se libra el oficio Nro. 626 . Se ordena su remisión por la secretaría del Despacho. De igual forma se procederá con el resto de los oficios librados en este proceso, en atención a la solicitud presentada por la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
*Medellín, __26 de mayo de 2022, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°43,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd05a73f82a437bd9a7036c9caa12c8e104f1c496177557a161e4b417bc55c28**

Documento generado en 25/05/2022 12:32:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**